

ESTADO No. 0011

PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLIN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 18, numerales 3 y 5 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARM, siendo las 7:30 a.m., de hoy 15 de Febrero de 2016.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
Auto	LH0071-17	COMUNIDAD MINERA GUAYABALES	4	05/02/2016	AUTO PARM 117 de 2016	- DAR traslado a la COMUNIDAD MINERA –GUAYABALES-, titular del Contrato de Concesión No. LH0071-17, del Acta de Visita Técnica de junio de 2010 (fls. 860-867), Acta de Visita de Control y Seguimiento de julio de 2011 (fls. 1123-1190), Acta de Visita Técnica y Seguridad a Títulos Mineros de abril de 2011 (fls. 1234-1282), Acta de Visita Técnica y Seguridad a Títulos Mineros de abril de 2011 (fls. 1436-1442), Informes de Visita de Inspección a Títulos Mineros y respectivas actas de abril de 2012 (fls. 1283-1413), Actas de Visita de Seguridad de Seguridad Minera a Explotaciones Subterráneas e Informes respectivos de marzo de 2013

(fls. 1463-1502) y de los conceptos técnicos GSC-ZO-264 del 23 de septiembre de 2014 y PARM-S-0035 del 18 de enero de 2016.

.- APROBAR para el Contrato de Concesión No. LH0071-17, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto:

- Declaración y pago de regalías de los trimestres III y IV de 2008.
- Declaración y pago de regalías de los trimestres I a IV de 2009.
- Declaración y pago de regalías de los trimestres I, III y IV de 2010.
- Declaración y pago de regalías de los trimestres I a IV de 2011.
- Declaración y pago de regalías de los trimestres I a IV de 2012.
- Declaración y pago de regalías de los trimestres I a IV de 2013.
- Declaración y pago de regalías de los trimestres I a IV de 2014.
- Declaración y pago de regalías de los trimestres I a IV de 2015.
- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2008.
- Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2010.
- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2010.
- Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2012.
- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2012.
- Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2014.
- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014.
- Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2015.
- Póliza de cumplimiento minero ambiental No. 42-43-101001536 de Seguros del Estado con vigencia del 1 de agosto de 2015 al 28 de marzo de 2017.
- Pago por inspección de campo de seguimiento y control requerido en 2012.

PARÁGRAFO. La comunidad titular cuenta con saldos a favor por regalías de acuerdo con el Concepto Técnico PARM-S-0035 del 18 de enero de 2016.

.- La comunidad titular del Contrato de Concesión No. LH0071-17 deberá allegar certificado de existencia y representación legal actual donde

conste como representante legal el señor LUIS CARLOS RAMOS ABELLO con el fin de proceder con el reconocimiento de la personería para actuar a la abogada RENDON PARRA, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.

.- CONSULTAR al Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas para indique si es procedente hacer el cruce de saldos a favor en materia de regalías, de acuerdo con lo establecido en las conclusiones 3.2 y 3.3 del Concepto Técnico PARM-S-0035 del 18 de enero de 2016.

.- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la comunidad titular del Contrato de Concesión No. LH0071-17 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, alleguen a esta dependencia:

- Aclaración sobre declaración y pago de regalías del II trimestre de 2009
- Explicación sobre el no reporte de producción para el I trimestre de oro de 2011
- Complemento a Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2008
- Complemento a Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2009
- Complemento a Formato Básico Minero –FBM- anual de 2009
- Complemento a Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2011
- Complemento a Formato Básico Minero –FBM- anual de 2011
- Complemento a Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2013
- Complemento a Formato Básico Minero –FBM- anual de 2013
- Complemento a Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015
- Cumplir con las recomendaciones y/o presentar las explicaciones respectivas de seguridad e higiene minera consignadas en (conclusión 3.11 del Concepto Técnico PARM-S-0035):
 - Acta de Visita Técnica de junio de 2010 (fls. 860-867)
 - Acta de Visita de Control y Seguimiento de julio de 2011 (fls. 1123-1190)

						- Acta de Visita Técnica y Seguridad a Títulos Mineros de abril de 2011 (fls. 1234-1282) - Acta de Visita Técnica y Seguridad a Títulos Mineros de abril de 2011 (fls. 1436-1442) - Informes de Visita de Inspección a Títulos Mineros y respectivas actas de abril de 2012 (fls. 1283-1413) - Actas de Visita de Seguridad de Seguridad Minera a Explotaciones Subterráneas e Informes respectivos de marzo de 2013 (fls. 1463-1502) .- REQUERIR a la comunidad titular del Contrato de Concesión No. LH0071-17 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue a esta dependencia: - Explicación del porqué varias minas no están, en principio, cobijadas por licencia ambiental (conclusión 3.8 del Concepto Técnico PARM-S-0035). - Manifestación de si continúa interesada en la expedición de certificado para suministro y uso de explosivos, dado que la solicitud es de mayo de 2015.
Auto	MIC-09531	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S.	2	08/02/2016	AUTO PARM 118 de 2016	- DAR traslado a la CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S., titular de la Autorización Temporal No. MIC-09531, del Concepto Técnico PARM-S-022 del 12 de enero de 2016. .- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular de la Autorización Temporal No. MIC-09531 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, según lo expuesto en su parte motiva y lo analizado en el Concepto Técnico PARM-S-022 del 12 de enero de 2016, allegue a esta dependencia: - Complemento a Formato Básico Minero –FBM- anual de 2012 - Complemento a Formato Básico Minero –FBM- anual de 2013 - Complemento a Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2014

						- Complemento a Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014 - Complemento a Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2015 - Complemento a declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2014 - Complemento a declaración y pago de regalías del I trimestre de 2015 - Complemento a declaración y pago de regalías del II trimestre de 2015 - Complemento a declaración y pago de regalías del III trimestre de 2015 - Complemento a declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2015
Auto	JES-10101X	UNION TEMPORAL MAGDALENA MEDIO	1	08/02/2016	AUTO PARM 119 de 2016	- DAR traslado a la UNIÓN TEMPORAL MAGDALENA MEDIO, titular de la Autorización Temporal No. JES-10101X, de los conceptos técnicos PARM-S-796 del 1 de diciembre de 2015 y PARM-S-060 del 27 de enero de 2016. .- DAR traslado del expediente de la Autorización Temporal No. JES-10101X al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto del vencimiento del título minero, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto.
Auto	LLK-16291	VICTOR ALEJANDRO JIMENEZ LOZANO, JAIME ENRIQUE OLAYA MARROQUIN Y MONICA BRAVO MONTERO	3	09/02/2016	AUTO PARM 122 de 2016	- DAR traslado a los señores VICTOR ALEJANDRO JIMENEZ LOZANO, JAIME ENRIQUE OLAYA MARROQUIN y MONICA BRAVO MONTERO, titulares del Contrato de Concesión No. LLK-16291, del Concepto Técnico PARM-S-057 del 26 de enero de 2016. .- La decisión frente al incumplimiento de los requerimientos de los Autos PARN No. 000581 del 19 de diciembre de 2013, PARN No. 0087 del 19 de enero de 2015, PARN No. 0916 del 1 de junio de 2015 y PARN No. 1950 del 13 de octubre de 2015 para el Contrato de Concesión No. LLK-16291, SE ADOPTARÁ una vez se cumplan los siguientes términos, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.

						.- REQUERIR a los titulares del Contrato de Concesión No. LLK-16291, informándoles que se encuentran incursos en la causal de caducidad contenida en el artículo 112 literal d) de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-, para que alleguen a esta dependencia, de acuerdo con lo motivado en el presente acto, póliza de cumplimiento minero ambiental de acuerdo con el Concepto Técnico PARM-S-057 del 26 de enero de 2016. Se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsanen la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN. .- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a los titulares del Contrato de Concesión No. LLK-16291 para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto y de acuerdo con su motivación, alleguen a esta dependencia: - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014. - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015. - Acto administrativo y en firme en el que se otorgue la respectiva Licencia Ambiental al proyecto minero expedida por la autoridad ambiental competente o, en su defecto, certificación actual del estado del trámite expedida por la misma autoridad.
Auto	FCG-08354X	MINERAL SEAFIELD, S.A.S.	1	04/02/2016	AUTO PARM 114 de 2016	- DAR traslado a la sociedad MINERA SEAFIELD S.A.S., titular del Contrato de Concesión No. FCG-08354X, del Concepto Técnico PARM-S-70 del 29 de enero de 2016. .- APROBAR para el Contrato de Concesión No. FCG-08354X, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto, el Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015.

						.- DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. FCG-08354X al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto de la solicitud de prórroga a la etapa de exploración, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto.
Auto	B7714005	CARLOS ARTURO ROJAS MAZO	1	05/02/2016	AUTO PARM 0116 de 2016	- Dar traslado del expediente de la referencia a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION para lo de su competencia.
Auto	KCV-09271	MARIA MARCELA PAEZ GUTIERREZ	3	09/02/2016	AUTO PARM 120 de 2016	- DAR traslado a l señora MARIA MARCELA PAEZ GUTIERREZ, titular del Contrato de Concesión No. KCV-09271, de los conceptos técnicos PARN-01120 del 7 de octubre de 2015 y PARM-S-056 del 26 de enero de 2016. .- La decisión frente al incumplimiento de los requerimientos de la Resolución No. GSC-ZC 000169 del 20 de noviembre de 2013 y los Autos PARN No. 001841 del 19 de septiembre de 2014 y PARN No. 1191 del 17 de julio de 2015 para el Contrato de Concesión No. KCV-09271, SE ADOPTARÁ una vez se cumplan los siguientes términos, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto. .- REQUERIR a la titular del Contrato de Concesión No. KCV-09271, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el artículo 112 literal d) de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-, para que allegue a esta dependencia, de acuerdo con lo motivado en el presente acto, póliza de cumplimiento minero ambiental de acuerdo con el Concepto Técnico PARM-S-056 del 26 de enero de 2016. Se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsanen la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.

						.- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la titular del Contrato de Concesión No. KCV-09271 para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto y de acuerdo con su motivación, allegue a esta dependencia: - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014. - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2015. - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015. - Explicaciones de las actividades extractivas en el área de acuerdo con el Informe de Inspección No. PARM-S-0860 del 15 de diciembre de 2015.
--	--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PARM, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 15 de Febrero de 2016, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PARM, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín